

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Línea de Almacenamiento (WHL) de Fortaleza Energy – MEXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Octubre de 2021

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

El Proyecto consiste en la estructuración de un crédito en pesos mexicanos (“MXN”) en forma de una línea de almacenamiento (“*Warehousing Line*” o “WHL”) respaldada por los derechos de cobro de contratos de suministro de energía. La línea de almacenamiento tiene el propósito de financiar los costos iniciales de construcción e instalación de proyectos solares fotovoltaicos¹ (“Proyectos FV”) bajo el formato de generación distribuida de hasta 499 KWp² originados por Fortaleza Energy (“Fortaleza” o la “Compañía”) en México. La línea de almacenamiento tendrá como principal fuente de repago la bursatilización de los activos subyacentes y estará disponible hasta por tres ciclos de bursatilización.

Debido a las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19³, el proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se realizó principalmente de manera virtual e incluyó la revisión, entre otra, de la siguiente información: (i) políticas, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental; (ii) política de recursos humanos; (iii) programas de seguridad y salud ocupacional (“SSO”); (iv) gestión de residuos peligrosos y no peligrosos; (v) procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales (por ejemplo, emisiones atmosféricas, ruido y efluentes); y (vi) planes de respuesta ante emergencias. Este proceso fue complementado por entrevistas e intercambio de mensajes con personal de las áreas de sostenibilidad, recursos humanos y producción de la Compañía, asociado al Proyecto.

2 Clasificación Ambiental y Social, y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría C, ya que casi no generará riesgos o impactos ambientales o sociales adversos o, de tenerlos, éstos serán muy limitados. Debido a lo anterior, la evaluación se concentrará en el nivel de cumplimiento de las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2 Trabajo y condiciones laborales; ND3 Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND4 Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

Promotora IBE S.A.P.I de C.V., comercialmente conocida como Fortaleza Energy, es una desarrolladora mexicana de activos de energía renovables verticalmente integrada con sede en Guadalajara, Jalisco.

¹ Estos Proyectos FV, ubicados dentro del territorio mexicano, primordialmente en el Centro, Occidente y Sureste destacando los Estados de Jalisco, Campeche, Guanajuato, Nuevo León y Baja California Sur.

² La capacidad de cada proyecto individual no debe exceder los 499KWp para calificar como un “generador exento” en términos de la Ley de la Industria Eléctrica (DOF del 11 de agosto de 2014)

³ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

Fortaleza se apoya en un modelo de negocio que integra verticalmente la cadena de valor de los activos renovables, incluyendo: (i) la identificación de oportunidades y la ubicación para los desarrollos solares; (ii) el seguimiento del desarrollo de los proyectos y de la empresa de Ingeniería, Compras y Construcción (“EPC”, por sus siglas en inglés); (iii) el proceso de estructuración de los acuerdos de compra de energía (“PPA”, por sus siglas en inglés); (iv) la administración de las propiedades, la operación y el mantenimiento de los activos; y (v) la administración de los activos para sus inversionistas.

Fortaleza, dentro del marco de su Plan Estratégico 2020-2025, busca la colocación de deuda en el mercado de capitales a través de la emisión de Bonos Verdes. Esto bonos permitirán continuar con el diseño y desarrollo de proyectos de inversión probados y llevarlos al mercado a través de un portafolio de proyectos solares de generación distribuida, que contempla tanto el desarrollo y puesta en marcha de activos nuevos, como la compra de activos ya en operación. En este sentido, la Compañía ha creado un Marco de Bono Verde (el “Marco”), alineado con los Principios de Bonos Verdes (“PBV”) de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (“ICMA”, por sus siglas en inglés) y el Estándar de Bonos Climáticos Versión 3.0 del *Climate Bonds Initiative* (“CBI”), bajo el cual emitirá Bonos Verdes. Fortaleza Energy ha sido la primera empresa mexicana que ha obtenido esta distinción, dicho proceso de evaluación y certificación se realizó en conjunto con PCS Latam.

La Compañía cumple con la legislación ambiental y social (“A&S”) y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) vigente en México en los ámbitos municipales, estatales y federal, y obtiene de las autoridades pertinentes las distintas licencias y permisos de operación y funcionamiento que requieren sus Proyectos FV. Fortaleza implementa los siguientes modelos de proyectos FV: (i) SPARK, que contempla la colocación de paneles fotovoltaico en techos de infraestructura existente y su energía es comercializada a través de PPA; y (ii) ZENIC, cuya venta de energía también es a través de PPA y que prevé la colocación de los paneles sobre pedestales a escasos metros del piso en terrenos preferentemente despejados (sin vegetación forestal) para evitar sobras e interferencias de la luz solar. En términos de equipos, la Compañía utiliza paneles solares de las empresas Canadian Solar, Inc.⁴, Risen⁵, SunPower⁶, Seraphim⁷, entre otros, e inversores de la Marca Huawei Sun⁸, Longi⁹, Fronius¹⁰, SMA¹¹, Solis¹², entre otros.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

En el cuarto trimestre de 2020, Fortaleza implementó un Manual de Sustentabilidad Ambiental cuyo objetivo es establecer directrices para la implementación de su Estrategia de Sustentabilidad. A través de

⁴ Canadian Solar declara en su página web que examina de cerca sus cadenas de suministro para garantizar que los bienes importados no se extraigan, produzcan o fabriquen, total o parcialmente, con formas prohibidas de trabajo, es decir, trabajo infantil, esclavos, convictos o trabajo forzado (<https://www.csisolar.com/>).

⁵ <https://risenenergy.com/>

⁶ <https://sunpower.maxeon.com/mx/> y <https://suncore.com.mx/paneles-solares-sunpower/>

⁷ <https://www.seraphim-energy.es/>

⁸ <https://solar.huawei.com/latam>

⁹ <https://es.longi-solar.com/home/index/index.html>

¹⁰ <https://www.fronius.com/es-mx/mexico/energia-solar/instaladores-y-socios>

¹¹ <https://www.sma-mexico.com/>

¹² <https://www.ginlong.com/mx>

esta estrategia la Compañía se compromete, entre otros aspectos, a: (i) hacer uso eficiente y racional de los materiales; (ii) incrementar el uso del reciclaje; (iii) promover las mejores prácticas ambientales y de SST; (iv) proteger los ecosistemas en los lugares donde opera; (v) disminuir las lesiones y enfermedades laborales; (vi) diseñar, operar y mantener instalaciones seguras para evitar incidentes ambientales; y (vii) fomentar la cultura corporativa, el bienestar y las oportunidades de desarrollo de sus colaboradores.

Para la gestión de riesgos y las oportunidades asociados con los Proyectos elegibles a ser financiados en el Marco del Bono Verde, la Compañía ha establecido un Comité Técnico Sustentable el cual será responsable de la evaluación y selección final de los Proyectos Verdes Elegibles (“PVE”). Este Comité se integra por: (i) el Presidente del Consejo de Fortaleza; (ii) un Consejero Independiente experto en energía renovables; (iii) dos Consejeros Independientes expertos en sustentabilidad; y (iv) un Secretario. Aparte del Comité Técnico Sustentable, cada PVE contará con un Líder de Proyecto que estará encargado de su implementación y correcto desarrollo.

Como parte de sus compromisos ambientales y sociales y de SST, Fortaleza desarrollará e implementará un Procedimiento de Cumplimiento Regulatorio de sus Proyectos FV, donde se contemplen los lineamientos de evaluación y homologación de criterios para establecer: (i) indicadores de cumplimiento (“KPI’s”) que definan objetivos, avances e impactos de operación conforme al marco regulatorio aplicable; (ii) los niveles de impacto del negocio, asociados a los costos de sanción; y (iii) el cumplimiento de términos y condicionantes de las Manifestaciones de Impacto Ambiental¹³ (“MIA”), las Licencias de Funcionamiento y los permisos otorgados a los Proyectos en los tres ámbitos gubernamentales (federal, estatal y municipal) que corresponda.

Independientemente de lo anterior, Fortaleza preparará¹⁴ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de los KPI’s establecidos sobre su desempeño A&S; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con lo anterior, la Compañía definirá medidas específicas para reducir impactos adversos, mejorar la eficiencia y documentar e informar el avance de procedimientos nuevos, según aplique.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con un Protocolo de Seguridad y Respuesta de Emergencia (“PSRE”) en cada Proyecto FV, que se alinea con la normatividad establecida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y la legislación de protección civil federal y local¹⁵. El PSRE establece las acciones de auxilio requeridas en cada sitio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas que se encuentren dentro o alrededor de dicho Proyecto FV; así como la protección de las instalaciones y los equipos de la Compañía.

La Compañía preparará e implementará un Plan de Comunicación y Relacionamiento con los Grupos de Interés para identificar, conocer y estar cerca de dichos grupos de interés y escuchar, de primera mano, los intereses y expectativas de estos últimos. Para dar a conocer sus políticas y procedimientos, Fortaleza, a través de su Departamento de Recursos Humanos, mantendrá un diálogo abierto y promoverá una comunicación fluida, permanente y transparente con sus empleados, interlocutores externos y grupos de interés. Para esto, utilizará canales de comunicación abiertos (muchos de ellos bidireccionales), los que

¹³ Equivalente a un análisis ambiental que se hace para proyectos de riesgo ambiental y social medio.

¹⁴ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

¹⁵ Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

incluyen, entre otros: reuniones presenciales y virtuales, participación en foros, y la publicación de notas de prensa y noticias o boletines en su página web, la intranet y las redes sociales.

Fortaleza desarrollará e implementará un Mecanismo de Atención de Quejas y un Protocolo de Atención a Quejas, para recibir y resolver solicitudes de información, comentarios y quejas. El Protocolo de Atención permitirá conocer: (i) cómo se capturó la queja; (ii) quién la realizó (cliente, comunidad, actores sociales); (iii) cómo se la clasificó, procesó, evaluó e investigó; (iv) cómo se resolvió y qué seguimiento se le dio; (v) cómo se cerró; y (vi) cómo se adaptó o mejoró el Plan de Comunicación y Relacionamiento con los Grupos de Interés en términos de comunicación y divulgación de información.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

Los aspectos y las condiciones laborales generales están muy bien regulados en la legislación laboral y de SST en México¹⁶ en lo que respecta a horarios de trabajo, remuneraciones, vacaciones, compensaciones laborales, regímenes de trabajo, condiciones de trabajo seguro y beneficios sociales, entre otros aspectos. En ese sentido, la Compañía cuenta con un Código de Ética y con un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT") que tienen por objeto guiar el comportamiento de todos sus colaboradores, sin distinción o limitación, así como de proveedores, distribuidores y clientes con quienes la Compañía mantiene algún tipo de relación comercial, para que todos ellos actúen conforme a las más altas normas de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades. Dicho código hace explícito el compromiso de la Compañía en brindar lugares de trabajo seguros y saludables; plantea lineamientos guía de los procesos y las decisiones para garantizar la igualdad de oportunidades, un trato digno y justo, y la no discriminación de sus trabajadores; contiene medidas específicas para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de acoso, amenaza o abuso de poder; respeta la asociación y libertad de afiliación sindical; promueve un trato justo en la contratación; y promueve el respeto de los derechos humanos y la dignidad de los trabajadores. Estos preceptos son extensivos a todos sus proveedores y contratistas.

Fortaleza cuenta con un Reglamento de Seguridad e Higiene que, en cumplimiento con la legislación SST de México, establece los lineamientos y comportamientos a seguir para proteger la integridad física de sus colaboradores, prevenir lesiones y daños a su salud; así como evitar afectación en la seguridad de los procesos. Para esto prevé la implementación y ejecución de las Instrucciones de Trabajo, con la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y el establecimiento de medidas de prevención, corrección, control o transferencia. Además, en apego a los requerimientos de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social ("STPS") y la Secretaría de Salud ("SSA") de México, la Compañía ha implementado un Protocolo de Bioseguridad COVID-19 que incluye medidas técnicas y administrativas adicionales de SST para responder a los efectos de la pandemia.

El Código de Ética establece prácticas comerciales para una sana relación entre Fortaleza y sus proveedores y contratistas, buscando garantizar que estos últimos cumplan con los principios éticos de la Compañía. Todo proveedor o contratista es seleccionado sobre la base de una política de crédito y de procedimientos de selección y registro que siguen estrictas normas fiscales, de competencia, profesionalismo y calidad. No obstante, la Compañía actualizará su procedimiento de selección de proveedores y contratistas para incluir una evaluación del cumplimiento con las normas laborales y de SST, de responsabilidad social y ambientales; así como con sus principios éticos, incorporando la

¹⁶ Ley Federal del Trabajo y sus reformas (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación -DOF- el 30 de noviembre de 2012), y Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (DOF del 13 de noviembre de 2014)

necesidad de que cada proveedor y contratista firme una Carta de Declaración donde certifique (i) el cumplimiento con la legislación laboral y de SST vigente, en particular la prohibición del trabajo infantil y de trabajos forzosos, la no discriminación, equidad de género y garantizar condiciones seguras de trabajo, y (ii) el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, a efectos de minimizar impactos ambientales, mediante el control de sus emisiones a la atmósfera, el manejo y tratamiento adecuado de los residuos líquidos y sólidos, y el consumo racional de los recursos naturales en sus procesos. Además, el Comité de Crédito de la Compañía, implementará un proceso de auditoría anual a proveedores y contratistas estratégicos para garantizar la mejora continua de su compromiso de gestión sustentable.

Como parte de su Código de Ética, la Compañía cuenta con una Línea de Denuncia, directa y confidencial para que cualquier colaborador afectado pueda consultar, denunciar o quejarse sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética, norma o procedimiento interno, o leyes y regulaciones aplicables. No obstante, para capturar quejas y pedidos de manera anónima y sin temor a represalias, la Compañía implementará nuevos medios de atención alternativos que incluyan: (i) un sitio de denuncia en su portal web interno; (ii) un correo electrónico dedicado; y (iii) buzones de sugerencia ubicados en cada sitio de los Proyectos FV. Además, Fortaleza desarrollará e implementará un Procedimiento de Gestión de Quejas y Sugerencias de Colaboradores para (i) capturar quejas directas o anónimas que realicen los colaboradores; (ii) habilitar un espacio de participación que motive al personal desarrollar un sentido de pertenencia, sin temor a represalias; (iii) detectar áreas de mejoras en el servicio y en las relaciones entre los colaboradores; (iv) evitar conflictos y solucionar los existentes; y (v) en caso de que la gravedad de la violación lo amerite, brindar acceso a otros recursos legales o administrativos aplicables, según la reglamentación laboral de México.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Fortaleza, a través de su Manual de Sustentabilidad, declara su compromiso de minimizar o eliminar (cuando sea posible) los impactos ambientales y sociales negativos que generan sus actividades. En este sentido y en cumplimiento con la legislación y normatividad A&S de México, cada Proyectos FV preparará y adoptará protocolos y programas específicos de manejo que cubran los siguientes aspectos: (i) uso eficiente del agua, específicamente aquella utilizada para la limpieza rutinaria de los paneles; (ii) manejo de residuos, líquidos y sólidos, tanto domésticos como de manejo especial; y (iii) manejo de productos químicos y residuos peligrosos.

Para el uso eficiente del agua, la Compañía desarrollará e implementará una Estrategia de uso Eficiente del Agua, donde se ejecuten: (i) campañas para la concientización del ahorro y uso eficiente del agua; (ii) programas de revisión o adaptación del proceso de limpieza de paneles solares; y (iii) actividades de modificación o remplazo de equipos para una mayor eficiencia en el uso del agua.

La Compañía desarrollará e implementará un Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y Líquidos¹⁷ que incluirá medidas de almacenamiento y eliminación para aquellos residuos que no puedan reducirse, reutilizarse o reciclarse, y la entrega de estos residuos a proveedores autorizados. Además, como parte de este programa, la Compañía desarrollará e implementará una Política de Gestión Interna

¹⁷ En cumplimiento con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (última reforma DOF del 5 de noviembre de 2013) y su Reglamento (DOF del 30 de noviembre de 2006).

de Residuos Peligrosos¹⁸, que establecerá los lineamientos y las responsabilidades para el manejo interno de dichos residuos (aceites, grasas, pinturas, solventes, desinfectantes, fungicidas, entre otros) en cada Proyecto FV, incluyendo su entrega a proveedores autorizados para su disposición final.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

Fortaleza opera sus Proyectos FV utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables bajo la legislación mexicana. Los nuevos Proyectos FV serán diseñados y construidos por personal competente, y con la experiencia requerida en la construcción y operación de estas facilidades (sistemas solares fotovoltaicos, inversores, transformadores, caminos de acceso, instalaciones auxiliares, etc.).

Como parte del Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos del Marco de Bono Verde, Fortaleza incluirá directrices para asegurar que todos los Proyectos FV seleccionados cumplan con las normas nacionales de seguridad y protección contra incendios en los centros de trabajo¹⁹, las cuales hacen referencia a las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (“NFPA”, por sus siglas en inglés).

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Los terrenos para la construcción de los nuevos Proyectos FV son propiedad y responsabilidad de cada cliente o suscriptor solar²⁰. La Compañía solo verifica su titularidad o posesión²¹ y, en base a esta información, califica la viabilidad del proyecto. En este sentido, dentro del Marco de Bono Verde, previamente a la selección de los Proyectos FV que se ajusten a los modelos ZENIC, la Compañía verificará que: (i) para la liberación de los terrenos a ser utilizados, se lleven a cabo acuerdos negociados en situación de libre mercado y con la participación informada de las personas participantes; y (ii) no se provoque el desplazamiento físico o económico de personas.

Los Proyectos FV de modelo SPARK se construirán en techos de infraestructuras existentes, por lo que no se prevé ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario en esos sitios existentes.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

Debido a que los terrenos para la construcción de los nuevos Proyectos FV son propiedad de cada cliente o suscriptor solar, de forma previa a la selección de los primeros en los modelos ZENIC, la Compañía verificará que los terrenos escogidos preferentemente hayan sido intervenidos con anterioridad, ya sea por actividades pecuarias (agrícolas o ganaderas) o comerciales, y tengan las siguientes características: (i)

¹⁸ En cumplimiento con la NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

¹⁹ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

²⁰ La suscripción solar es un contrato entre Fortaleza Energy y aquellos usuarios calificados que tengan un alto consumo de energía en tarifas GDMTH, GDMTO, PDBT y DAC, paguen en un rango de 5mil hasta 200 mil pesos mensuales y quieran reducir sus costos energéticos y su huella de carbono.

²¹ La posesión puede demostrarse mediante una escritura pública o la firma de un contrato de comodato o renta.

que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad; y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos²².

4.7 Pueblos Indígenas

La selección de los terrenos para la construcción de los nuevos Proyectos FV es responsabilidad de cada cliente o suscriptor solar. Aun así, dentro del Marco de Bono Verde, de forma previa a la selección de los Proyectos FV bajo los modelos ZENIC , la Compañía verificará la no presencia de comunidades indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

Al igual que en los casos anteriores, de forma previa a la selección de los Proyectos FV, bajo los modelos ZENIC , la Compañía verificará que: (i) los sitios escogidos no se ubiquen dentro de área de patrimonio cultural conocidas o legalmente protegidas.

Para el caso de hallazgos fortuitos que se presentaren durante la construcción de los Proyectos FV, Fortaleza desarrollará y adoptará un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos que cumpla con la legislación mexicana pertinente²³.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Fortaleza ofrece información adicional sobre el desempeño ambiental y social de sus proyectos, en sus sitios web: <https://fortaleza.energy/> y <https://fortaleza.energy/esg/>.

²² Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

²³ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas Históricas de 1972 y sus Reformas de 1984 y 1986